Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

045

USHUAIA, **15 de mayo de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-37090-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de panadería para la elaboración del refrigerio de los diferentes actos patrios a realizarse en los meses de mayo y junio, requeridos por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Abordaje y Políticas Publicas del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 323/2024 Letra: Ss. R. I. - S. A. y P.P., a orden 28 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. FABRIPAC", C.U.I.T. N° 30-67066050-4" por un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 40/100 CON 00/100 ($ 117.406,40), en los renglones N° 1 al N° 4, y a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 13.180,00), en el renglón N° 5, todos ellos por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23– Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021-Anexo I Capítulo I, Inciso b) adjudicación simple, y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 y

///...2

GTF
A.E.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

su ampliatorio N° 246/24, N° 3227/23 – Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
A/C DE LA SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/2024, por la adquisición de insumos panadería para la elaboración del refrigerio de los diferentes actos patrios a realizarse en los meses de mayo y junio, requeridos por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Abordaje y Políticas Publicas del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y CONFITERÍA S.R.L. FABRIPAC.", C.U.I.T. N° 30-67066050-4" por un importe total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 40/100 CON 00/100 ($ 117.406,40), en los renglones N° 1 al N° 4, y a la firma "ZAS3 S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de PESOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($ 13.180,00), en el renglón N° 5. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **045**/2024.-

GTF
A.E.A.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.